HISPANIARUM REX CAROLUS IV D.G.
Quarenta maravedis.
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Hecho el Correspondiente Escrutinio Separando para el Voto del S. D. Victoriano Lopez Llanos resultó igualdad de estos en los Sres. D. Lino Garcia Campero, y D. Lope Valcarsel; y tocando en este Caso de Sidir á la Real Justicia: Entendido por el Señor Governador Presidente lo executó en favor del S. D. Lino Garcia Campero

Separacion — El S. D. Fran.co Facon preguntó á esta Ciudad si por no hallarse conforme en el nombramiento de Comisario de Prop.s q.e se acava de executar en el S. D. Lino Garcia Campero, y afin de que en ningun tiempo le pare perjuicio podria separarse, y manifestadole la Ciudad que si: en su conformidad hiso la separacion indicada

Separacion — El S. D. Fran.co Rocafull Dijo, Asimismo se separa del nombram.to que acava de hacerse para q.e en ningun tiempo le pare perjuicio

Pror Sindico Gral — Y se procedio al Nombram.to de Procurador Sindico gral en la forma siguiente

El S. D. Justo Riquelme Salafranca Dijo: Nombra al S. D. Fran.co Mesias

El S. D. Juan Barcelote Gomez Dijo: Nombra al S. D. Fran.co Mesias

El S. D. Juan Vallejo Dijo: Nombra al S. D.